



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 033-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de Junio de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 023-2009/GRP-407000-407500 de fecha 10 de Junio de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles), en el se incluyó el proceso de selección "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble", con un valor de S/. 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), como una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, por Resolución Gerencial General Nº 032-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 09 de Junio de 2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del PEIHAP, por variación del tipo de Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía, respecto a la "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble", con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles).

Que, a través del Memorándum Nº 043-2009/GRP-40700-407500, de fecha 09 de Junio de 2009, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el Compromiso Presupuestal para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble", por el periodo de Julio 2009 – Febrero 2010, con un valor referencial de S/. 18,000.00 nuevos soles; y, mediante Memorándum Nº 030-2009/GRP-407100-407400, de fecha 10 Junio de 2009, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble" por el periodo de seis (06) meses (Julio – Diciembre 2009), con un monto de S/. 13,500.00 nuevos soles; asimismo, para el periodo restante de contratación (Enero – Febrero 2010) que implica un monto de S/. 4,500.00 nuevos soles, en concordancia con el Artículo 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha Gerencia deja constancia que dicho monto será considerado en la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2010.

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble" con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 033-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de Junio de 2009

valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)”, en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación para la “Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble”, por el periodo de Julio de 2009 a Febrero de 2010, con un Valor Referencial ascendente a S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

